Universidad de Sevilla

Facultad de

Núm. 1244

Curso de 1921

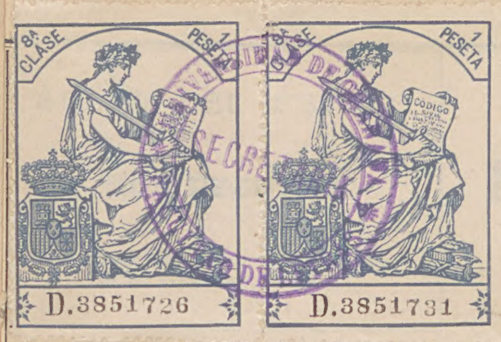
Expediente académico del alumno

Don Mª Eugenia Pérez Burgos

1958-99-1244

Natural de Almería

Provincia de




UNIVERSIDAD DE GRANADA

# Facultad de Filosofía y Letras

SECCIÓN DE LETRAS

## Certificación Académica Oficial

Certificación Académica Oficial

CURSO de 1920 a 1921

NÚM. 10

**EXTRACTO** *del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D.ª* María Eugenia Pérez Burgos *natural de* Almería *provincia de* id *de* 20 *años de edad:*

*Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de* Almería R. D. de *de* Marzo *de* 1917 ~~*con la calificación de*~~ ~~*en el primero y de*~~ ~~*en el segundo*~~, *habiéndosele expedido* ~~*el TÍTULO*~~ *correspondiente con fecha* 20 *de* Marzo *de* 1918, *autorizado por el Sr. Rector de la Universidad de* Granada

| Asignaturas de la Facultad | Matriculado en el curso de | En la Universidad de | Se examinó en | Calificaciones en los exámenes: Ordinarios | Extraordinarios | Premios y observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ESTUDIOS COMUNES** | | | | | | |
| PRIMER GRUPO | | | | | | |
| Lengua y Literatura española | 1917 | Murcia | | Sobresaliente | ,, | Cª de Junio |
| Lógica fundamental | á | Id | | Sobresaliente y Premio | | Id |
| Historia de España | 1918 | Id | | Sobresaliente | ,, | Id |
| SEGUNDO GRUPO | | | | | | |
| Lengua y Literatura latinas | 1918 | Granada | | Sobresaliente | ,, | Id |
| Teoría de la Literatura y de las Artes | á | Id | | Aprobado | ,, | Id |
| Historia Universal | 1919 | Id | | Sobresaliente y Premio | | Id |
| **SECCIÓN DE LETRAS** | | | | | | |
| **LICENCIATURA** | | | | | | |
| PRIMER GRUPO | | | | | | |
| ~~Lengua griega~~ | | | | | | |
| ~~Lengua arábiga~~ | | | | | | |
| Paleografía | 1919-20 | Granada | | Sobresaliente y Premio | | Cª de Junio |
| ~~Lengua latina (antes 1.er curso de ampliación)~~ | | | | | | |
| ~~Literatura española (curso de investigación)~~ | | | | | | |
| SEGUNDO GRUPO | | | | | | |
| ~~Lengua y Literatura griegas~~ | | | | | | |
| ~~Lengua hebrea~~ | | | | | | |
| ~~Historia de la Lengua Castellana~~ | | | | | | |
| ~~Lengua y Literatura latinas (antes 2.º curso de ampliación)~~ | | | | | | |
| Bibliología | 1919-20 | Granada | | Notable | ,, | Cª de Junio |
| **SECCIÓN DE HISTORIAS** | | | | | | |
| Arqueología | 1919 á | Id | | Aprobado | ,, | Id |
| Numismática y Epigrafía | 1920 | Id | | Sobresaliente | ,, | Id |

**ASIGNATURAS REPETIDAS**

**CERTIFICO** *la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al* Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

*Granada* 4 *de* Abril *de 1921*

El Oficial de la Secretaría,
Andrés Morell

CONFORME:
El Secretario de la Facultad,
[signature]

V.º B.º
El Decano,
[signature]

**Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación:** [illegible]

UNIVERSIDAD DE GRANADA * SECRETARÍA * FACULTAD DE LETRAS

Tip. Guevara.—Granada.

# Certificación Académica

# OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL
Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación.
19...... A 19......

19 ...... a 19 ......

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL
Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación.
19...... A 19......

## *DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES*

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias, para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Facultades Universitarias e Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

## Instrucción Pública

CERTIFI...
Sello d...
que r...
C...
19...

CERTI...
Sello...
es...
19...

# Certificación

# OFIC




19 ..................

## DISPOSICIONES VIGENTES R

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y s
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferen
oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose
pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remi
*Académica Oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respec
quiera que sea la extensión de dicha Certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matricul
badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para lo
depósito para el título, o de haberse expedido éste, se darán tambiér
Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un c

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, s
necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

FICA
OF
del E
que
ta Ce

19

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL = 19 * CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

D.891728

...IVERSIDAD DE

**Facultad de Filosofía y Letras**

Sección de Letras

...RDADA para comprobar la CERTIFICA...
unida a este talón con el número

*Sr. Secretario de la Facultad de Letra...*
*Universidad de Granada.*

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICA... que se refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V... de ... de 1... resultando que D. ... natural de ... provincia de ...

de ... de 1...

El Secretario de la Facultad,

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

*Sr. Secretario de la Facultad de Letra...*
*Universidad de ...*

De los antecedentes que obran en esta Secretaría, resulta... efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, d... manifestar que ...

Granada ... de ... de 1...

El Secretario de la Facultad,

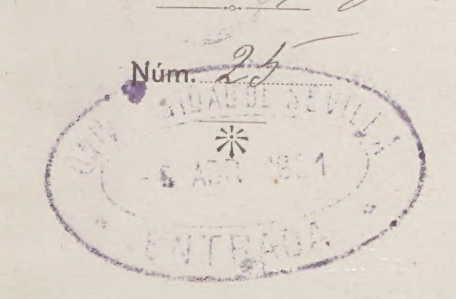
...TIFIC...

...de...

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Núm. 25




6 abril 1921

A su expediente

Remito a V. S. la adjunta **CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL N.º** 10, expedida por la Secretaría de esta Facultad a instancia del alumno D.ª María Eugenia Pérez Burgos que la ha solicitado para ese Centro.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Granada 4 de Abril de 1921

El Decano,

Dr. Eloy Señán

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

1244



**[UN]IVERSIDAD DE SEVILLA** **Facultad de** Filosofía y Letras

**[E]NSEÑANZA NO OFICIAL** **CURSO DE 1920 A 1921** **CONVOCATORIA DE** Junio

[Prese]ntó cédula personal núm. 11.380 clase 11ª expedida en Almería el día 21 de Febrero de 1921

**Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.**

Dña María Eugenia Perez Burgos natural de Almería provincia de id de 20 años de edad, domiciliado en esta capital, calle ........ núm. ........ con cédula personal que exhibe y retira, alumno de la enseñanza no oficial de la Facultad de Filosofía y Letras, a V. S. I. respetuosamente expone:

Que habiendo estudiado privadamente las asignaturas que a continuación se expresan,

1.ª Geografía Política y Descriptiva
2.ª Historia Universal Antigua y Media
3.ª Historia de España Antigua y Media (Honor)
4.ª
5.ª
6.ª
7.ª
8.ª

Y deseando dar validez académica a dichos estudios en los exámenes que han de celebrarse en la próxima convocatoria de Junio

[S]UPLICA a V. S. I. se digne concederle matrícula y examen en las citadas asignaturas, previo el pago de los derechos fijados por la Ley.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Sevilla ........ de ........ de 192...

Firma del interesado,

Mª Eugenia Perez Burgos

[O]BSERVACIONES

Matriz para el expediente personal del interesado

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Facultad de Filosofía y Letras

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Curso de 1920 a 1921 Convocatoria de Junio

Inscripción de matrícula núm. 18

D. Mª Eugenia Pérez Burgos

natural de Almería provincia de Id.

de 20 años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas no oficiales en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

| ASIGNATURAS | Número | CLASE DE LA MATRÍCULA |
| --- | --- | --- |
| HISTORIA UNIVERSAL (ANTIGUA Y MEDIA) | 2 | Ordª |
| HISTORIA [illegible] | 1 | Honor |
| [illegible] POLITICA Y DESCRIPTIVA | 2 | Ordª |

30 ABR 1921

Sevilla 30 de Abril de 1921

El Secretario general,

[signature]

## OBSERVACIONES

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.—Sevilla

# Universidad de Sevilla

SECRETARÍA GENERAL

*NEGOCIADO DE*

ENSEÑANZA NO OFICIAL — Curso de 1920 a 1921

*Asignatura, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D.* Mª Eugenia Pérez Burgos*, según el acta de exámenes firmada por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

## EXAMENES DE JUNIO

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Núm. de orden | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| HISTORIA UNIVERSAL (ANTIGUA Y MEDIA) | | 1 | Aprobado |
| HISTORIA DE ESPAÑA (ANTIGUA Y MEDIA) | | 2 | Sobresal.te |
| GEOGRAFÍA POLÍTICA Y DESCRIPTIVA | | 2 | Aprobado |

Sevilla 1 de Junio de 1921

El Oficial de la Secretaría,

Eduardo R. Marco

## EXAMENES DE SEPTIEMBRE

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Núm. de orden | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |

Sevilla ........ de ........ de 192....

El Oficial de la Secretaría,

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13. – Sevilla

E.4.553.566 *

Iltmo Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Dª María Eugenia Pérez Burgos, natural de Almería de 20 años de edad alumna libre de la facultad de Filosofía y Letras á V.I. expone: Que habiendo obtenido la nota de sobresaliente con dro á matrícula de honor en la asigt. de Paleografía extremo que lo acredita con un traslado de expediente que tiene hecho de la Universidad de Granada desea aplicar dicha matrícula de honor á la asigt. de Hist. de España antigua y media y

Suplica a V.I. se sirva ordenar su inclusion en las listas de examenes del proximo mes de junio

Gracia que espera de V.I. cuya vida gde Dios ms. as.

Sevilla 23 de Abril 1921

María Eugenia Pérez Burgos



# LABORATORIO MUNICIPAL DE ALMERÍA
## VACUNACIÓN

Certifico: Que María Eugenia Perez Burgos de 20 años, domiciliado en la calle de Paseo del Principe número 38 aparece inscripto en el número 13192 del registro general de esta sección como re vacunado el dia 18 de Abril de 1921 por el profesor médico Don Antonio Herrera García

Almería 18 de Abril de 1921

El Director-Jefe del Laboratorio,



5.ª CLASE 5 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Derechos de Inscrip.n

de las asignaturas de Geografía

Hist. Universal antigua y Media

del alumno D. María Eugenia Pérez Burgos

B.0.279,423★

Sevilla 23 Abril 1921

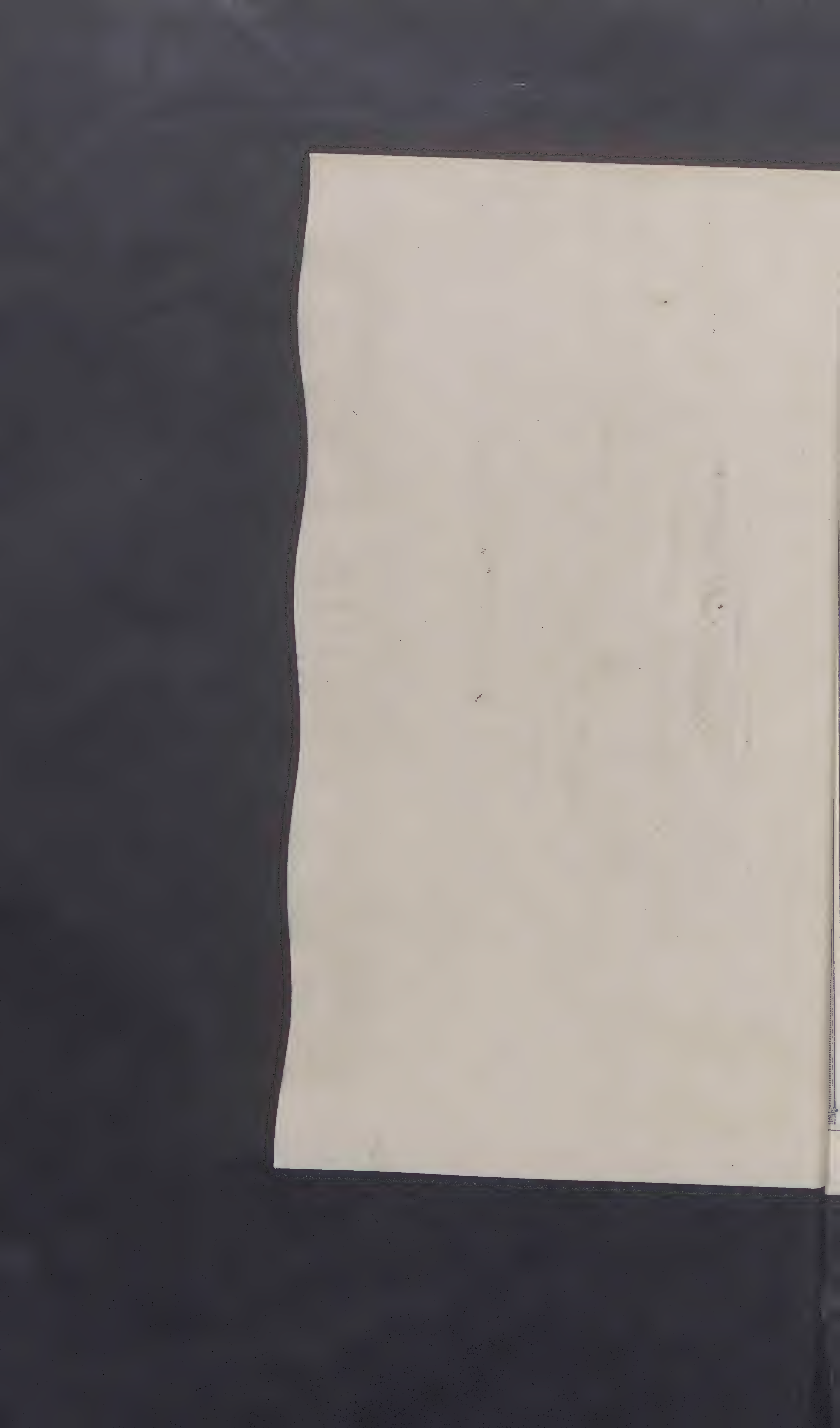
(Recibí la parte superior)

M. Caballero

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Derechos de Inscripción

asignaturas de Geografía, Hª Universal Antigua y Media

B.0.345,034★

del alumno D. María Eugenia Pérez Burgos

Son 23 de Abril 1921

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente* B.0.055,221★




Derechos de Inscripción

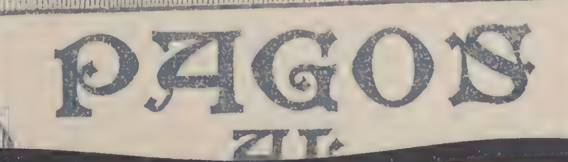
[illegible] de Geografía H.ª Universal Antigua y Media

del alumno D. María Eugenia Perez Burgos

día 23 Abril 21

[signature]

PROVINCIAS








E. 7.091,654

Ilustrísimo Señor Rector de Universidad de Sevilla

Dª María Eugenia Perez Burgos natural de Almería, de 21 años de edad provista de cédula personal que exhibo para que anotada se me devuelva á otros usos, alumna de enseñanza no oficial de la Facultad de Filosofía y Letras, a V. S. Y. con el debido respeto expone: Que deseando continuar sus estudios de dicha facultad en la Universidad de Madrid

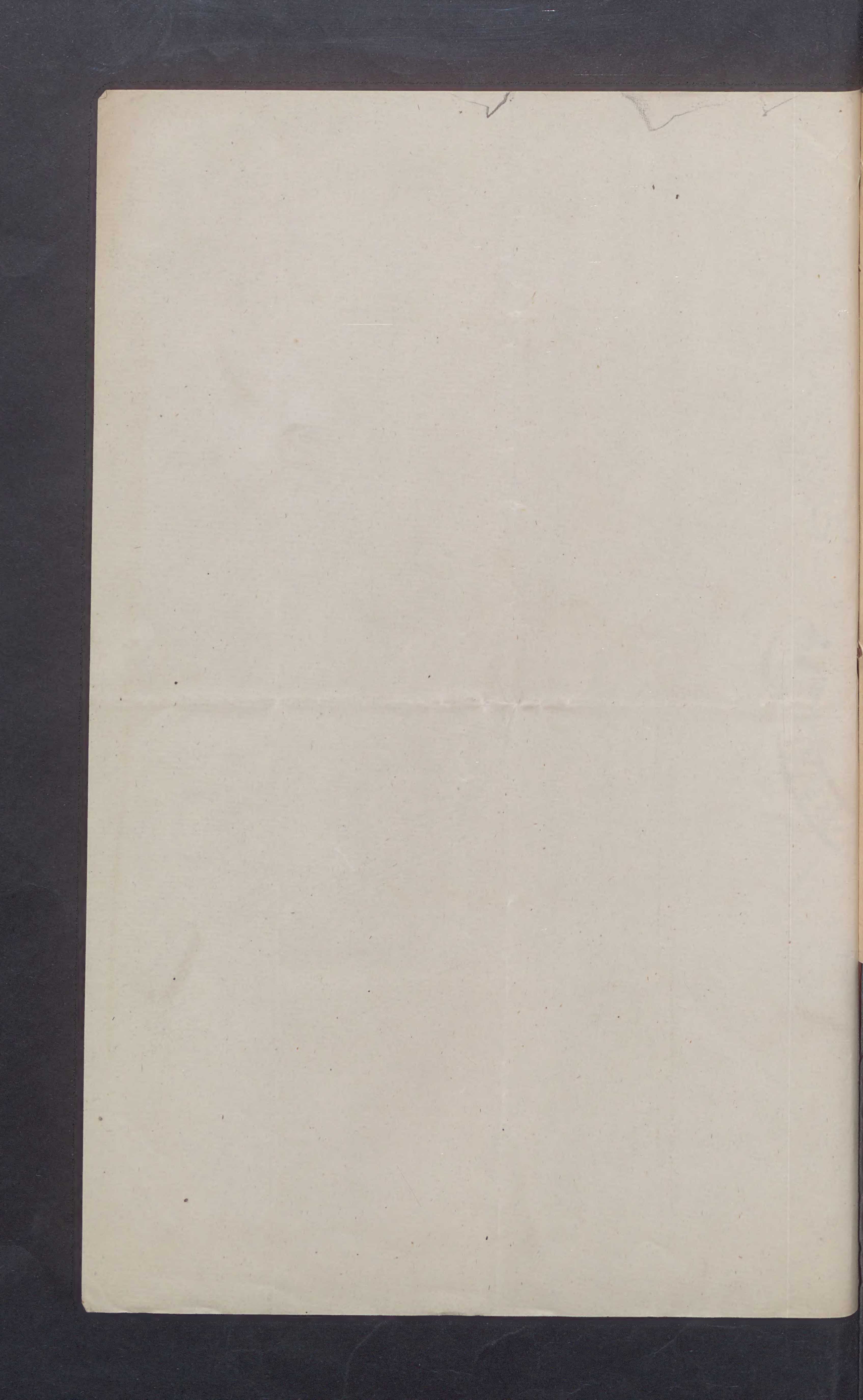
Suplica a V. S. Y. que previo el pago de los derechos correspondientes se sirva ordenar el traslado de su expediente á dicha Universidad.

Gracia que espera de V. S. Y. cuya vida guarde Dios muchos años.

Almería para Sevilla a 3 de Abril de 1922

María Eugenia Perez Burgos

…uo se pide
…Dr. Ureñas



1244

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

Negociado 50
Número 38

Habiendo sido autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de la Facultad de Filosofía y Letras D.ª M.ª Eugenia Pérez y Pérez tengo la honra de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales núms. ........................, expedidas por duplicado, a favor del expresado alumno a los efectos prevenidos en la Real Orden fecha 10 de Octubre de 1902.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla 22 de abril de 1922

El Rector,

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm